

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-13009-19-1132-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1132

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	114,714.2
Muestra Auditada	103,956.5
Representatividad de la Muestra	90.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 114,714.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	102,135.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/Participaciones Federales)	12,578.9
Total del universo fiscalizable	114,714.2

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta, recibos y pólizas de ingresos.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 55,511.3 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 114,714.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 103,956.5 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 114,714.2 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 197.0 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 114,714.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 197.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 103,956.5 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 103,956.5 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo recibió los recursos del gasto federalizado por 114,714.2 miles de pesos, de los que se erogaron 103,956.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	
1000 Servicios personales	96,112.1	86,342.3	9,769.8
2000 Materiales y suministros	2,977.7	2,485.5	492.2
3000 Servicios generales	4,866.7	3,952.5	914.2
Total	103,956.5	92,780.3	11,176.2

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionadas por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

Resultado núm. 7

De los 102,135.3 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 92,780.3 miles de pesos, y pagado por 82,562.0 miles de pesos, es decir, el 80.8% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2025 se pagaron 92,780.3 miles de pesos, que representaron el 90.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,355.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente		Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000	Servicios personales	94,173.8	86,342.3	7,831.5	86,342.3	76,124.0	10,218.3	10,218.3	0.0	86,342.3	7,831.5	7,831.5	0.0
2000	Materiales y suministros	3,131.0	2,485.5	645.5	2,485.5	2,485.5	0.0	0.0	0.0	2,485.5	645.5	645.5	0.0
3000	Servicios generales	4,830.5	3,952.5	878.0	3,952.5	3,952.5	0.0	0.0	0.0	3,952.5	878.0	878.0	0.0
Subtotal		102,135.3	92,780.3	9,355.0	92,780.3	82,562.0	10,218.3	10,218.3	0.0	92,780.3	9,355.0	9,355.0	0.0
Rendimientos financieros		4.6	0.0	4.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.6	4.6	0.0
Total		102,139.9	92,780.3	9,359.6	92,780.3	82,562.0	10,218.3	10,218.3	0.0	92,780.3	9,359.6	9,359.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 9,359.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	9,355.0	9,355.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4.6	4.6	0.0	0.0
Total	9,359.6	9,359.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, las líneas de captura de la Tesorería de la Federación y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo.

Resultado núm. 8

De los 12,578.9 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 4,353.1 miles de pesos, que representó el 34.6% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2025, se pagaron 11,176.2 miles de pesos, lo que representaron el 88.8%, por lo que se determinaron recursos disponibles por 1,402.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, así como sus rendimientos financieros por 192.4 miles de pesos.

Servicios Personales**Resultado núm. 9**

Se verificó que los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 86,342.3 miles de pesos para el pago de las remuneraciones de los servicios personales por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, se ajustaron a las plantillas, a los tabuladores de sueldos autorizados y a los conceptos de prestaciones y estímulos.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones fiscales, de seguridad social y a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 10

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos y los convenios modificatorios.

Resultado núm. 11

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo no presentó la documentación de compatibilidad de empleo de 35 trabajadores adscritos en otro organismo descentralizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71.

2024-B-13000-19-1132-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la documentación de compatibilidad de empleo de 35 trabajadores adscritos en otro organismo descentralizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo adjudicó los contratos números ICATHI/DFyA/LP/SERVLIMP/01/2024 e ICATHI/DFyA/LP/ARREEQUIPOFOT/01/2024 mediante licitación pública nacional, los contratos números ICATHI/DFyA/AD/MATUTILESOFICINA-01-2024, ICATHI/DFyA/AD/ARTICULOSPROMOCIONALES/02/2024 e ICATHI/AD/DFyA/RENOLICENCIAS/02/2024, de forma directa y el contrato número ICATHI/INV/IA-72-016-913037992-I-4-2024/MATUTILESOFICINA-01-2024, mediante invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Resultado núm. 14

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron, los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 103,956.5 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 114,714.2 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo comprometió 92,780.3 miles de pesos y pagó 82,562.0 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 92,780.3 miles de pesos, que representaron el 90.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,355.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos.

De los recursos adicionales de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo pagó 4,353.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025 pagó 11,176.2 miles de pesos, que representaron el 88.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recurso disponible por 1,402.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 192.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICATH/DG/DFyA/789/2025 del 26 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se consideran como no atendido.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 26 de septiembre de 2025.

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



En respuesta a la Cédula de Resultados Finales, derivada de la revisión a la Cuenta Pública 2024 de este Instituto, relativo a la **Auditoría 1132 "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior"**, atentamente me permito enviar la información correspondiente en 1 (una) memoria USB debidamente certificada que contiene:

Información correspondiente a los Servicios Personales a cargo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, correspondientes a los recursos del programa U006 o en su caso, del Gasto Federalizado:

Resultado número 19

35 expedientes, los cuales constan de contrato, oficio de asignación, carga horaria, listas de asistencia, listas de calificaciones, carga horaria externa y documentos probatorios.

Esperando que la información enviada cumpla con su objetivo, quedo atento para cualquier aclaración al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge Israel Acosta Benítez
Director General

Elaboró:	Lic. F. Leticia Guerrero Bellof
Revisó:	Mtro. Ricardo Salas Hernández



Circuito Exhacienda La Concepción,
Lote 17, Edificio C, San Juan Tilcuautla,
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Ofic.: 771 717 4050 al 55

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ❖ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 71.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.